



Ayuntamiento de
Mendigorría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 2-3-2012, siendo las 20:30 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

3. MARINA RUIZ MAZON

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

9. CARLOS MATEO URIZ

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AMAYA PIRES ALVES

AUSENTES

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día nueve de febrero de dos mil doce se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Rectificación: En el punto 2 (página 4) dónde dice "añadir a la Comisión de Cultura, Asuntos Sociales" debe decir "añadir a la Comisión de Educación, Asuntos Sociales"

Sr. Alcalde: el acta fue enviada.

Se aprueba el acta por unanimidad con las correcciones indicadas.

2.- Composición de miembros de las comisiones

Sr. Alcalde: no quedaron definitivamente definidas:

.- Comisión de festejos: estaría el Sr. Sagardoy, saldría la Sra. Ruiz.

.- Sra. Pires: estaría en la Comisión de Urbanismo y Agricultura.

Sr. Alcalde: necesidad de acompañamiento en mantenimiento. El Sr. Sagardoy la presidiría como responsable de la conservación urbana. Se incorporan las Señoras Núñez y Pires.

No habiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

3.- Vacante de Juez de Paz Titular

Propuesta de acuerdo del Pleno

"Solamente se ha presentado una solicitud por parte de D. Javier Domezáin Ascunce, quien actualmente ostenta la condición de Juez de Paz Titular de Mendigorriá.

El solicitante cumple los requisitos de aptitud, capacidad y elegibilidad.

Por lo anterior y con la mayoría exigida, se acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Navarra el nombramiento como Juez de Paz Titular de Mendigorriá a favor de D. Javier Domezáin Ascunce."

Sr. Alcalde: se nombra para cuatro años. Se ha hecho la convocatoria y solo se ha presentado Javier Domezáin.

Se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes del total de nueve de la corporación proponer el nombramiento como Juez de Paz a Javier Domezáin Ascunce.

4.- Gastos

Gastos para el Pleno de 2 de marzo de 2012

- Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra: cuota fija y consumos de 2011 de las fincas 2-417 y 2-89A 621,79 €
- Ingeniería Guallart, S.L.: dirección de obra de pavimentación de las calles Bernardino Ayala y Trasera Santa María 2.056,98 €
- Obras y Servicios Tex, S.L.: segunda certificación y final de obra Pavimentación de calles Bernardino Ayala y Trasera Santa María 41.951,69 €
- Repsol Butano, S.A.: gas de dic 2011 a ene 2012 de la biblioteca 731,13 €
- Repsol Butano, S.A.: gas de diciembre de 2011 a enero de 2012 de la Escuela Infantil Andión 762,11 €
- Repsol Butano, S.A.: gas de diciembre de 2011 a enero de 2012 de la Escuela Julián María Espinal 1.870,63 €
- Asociación Txaranga de Mendigorriá: actuación en Santa Apolonia 2011 y actuaciones en Fiestas de Agosto 2012 1.600 €
- Mancomunidad de Valdizarbe: limpieza viaria de enero 2012 1.347,48 €
- Self Employment Limanfer: limpieza de los centros municipales durante el mes de enero de 2012 2.007,48 €
- Aezma Asociación de empresarios de la zona media: Servicio de Prevención de riesgos Mancomunado Anual 519,20 €
- Promociones Alquizar: concierto del grupo cubano “Trovahavana” 1.770 €
- Asociación Txaranga de Mendigorriá: actuaciones musicales en 2011 distintas de Santa Apolonia y agosto 2.820,85 €

Se aprueban por unanimidad.

5.- Reparos de intervención

- El 14 de febrero de 2012 se recibió la siguiente factura por la Dirección Técnica de las obras de “Pavimentación parcial calle Bernardino Ayala y la Cerca”:
.-Ingeniería Guallart, S.L.: 2.056,98 €.
Se formula reparo por la insuficiencia de crédito y bolsa de vinculación para hacer frente al pago.
- El 14 de febrero de 2012 se recibió la certificación nº 2 y final de las obras de “Pavimentación parcial calle Bernardino Ayala y la Cerca”:
.-Obras y Servicios Tex, S.L.: 41.951,69 €.
Se formula reparo por la insuficiencia de crédito y bolsa de vinculación para hacer frente al pago.

Secretario: explica la ejecución diferida a 2012 de las obras de pavimentación de las calles Bernardino Ayala y La Cerca. No hay partida y se incorporará al Presupuesto de 2012.

El Pleno se da por enterado.

6.- Solicitud de Francisco Javier Yoldi Arbizu para la revisión de la liquidación del arriendo de los terrenos comunales de cultivo

Se someterá el asunto a la Comisión de Agricultura.

Se aprueba por unanimidad.

7. – Solicitud de M^a. Amparo Muro Salinas de rectificación del canon del arrendamiento de la parcela 410 del polígono 7 del catastro de Mendigorriá, que tiene la calificación de bien comunal

Sr, Alcalde: se aprobó la solicitud de M^a. Amparo Muro Salinas en la Comisión.

Se aprueba por unanimidad acceder a lo solicitado.

8.- Ratificación de acuerdos de la ORVE de Tafalla

Sr. Mateo: todos los años se aprueba la liquidación del año anterior y el presupuesto del nuevo. Se someten los acuerdos a la consideración del Pleno.

El acuerdo se adopta en la Permanente y se somete al Pleno.

Se aprueba ratificar los acuerdos por unanimidad.

9.- Deslinde la parcela 617 del polígono 2 de propiedad de Hermanos Lorenz Muro colindante con caminos y finca comunal

Expediente 1913

Sr. D. Javier Lorenz Muro: expone la motivación de su solicitud: replanteo y amojonamiento de la finca 317 lindante con la 316 de terreno comunal y con caminos del Matadero y La Cadena. Hemos consultado con comunales y no es precisa su asistencia. Se levantará plano de la parcela.

Sr. Alcalde: iré el lunes a las 16:30 horas, fecha y hora de la operación de replanteo y amojonamiento.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

10.- Solicitud de pasarela sobre la calle La Cerca

Solicitud de pasarela sobre la calle La Cerca

Expediente 1915

Propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria

“D. Jesús María Mendivil Muro, en representación de D^a. Ascensión Muro Egurza, solicita poder ejecutar obra en la calle La Cerca con el fin de hacer una pasarela, para acceder Begoña, su hermana, con silla de ruedas directamente hasta la casa.

La pasarela consiste en una obra de establecimiento de un paso construido elevado sobre la calle, vía pública, bien de dominio público.

Se estima que a la solicitud deben adjuntarse planos de situación, planos de construcción y presupuesto, con el fin de tramitar el oportuno expediente.

La obra supone una utilización privativa de un bien de dominio público, destinado al uso público, que requiere obras o instalaciones de carácter permanente. Por lo tanto es precisa concesión administrativa (artículo 123 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra).

La concesión queda condicionada directamente a la necesidad (mientras D^{ña}. Begoña Mendivil Muro viva en esta vivienda) y mientras no se transmita la vivienda. De ocurrir cualquiera de los 2 hechos, el Ayto deberá revisar la concesión quinquenal, prorrogable hasta 99 como máximo (desde la solicitud inicial) por periodos de 5 años.

Deberá ser una instalación provisional, metálica, y que sea fácilmente removible cuando finalice.

Se ha de tramitar expediente en el que consten las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgará la concesión.

La concesión exige publicidad y concurrencia. Se podrá dar publicidad a la concesión, pero la concurrencia se ve limitada por el exclusivo interés y utilización por la interesada.

Se deberá fijar el canon que haya de satisfacerse.

La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de otros derechos.

Se considerará implícita la facultad del Ayuntamiento de inspeccionar en cualquier momento el bien objeto de concesión, las instalaciones y construcciones, así como la de resolver la concesión antes de su vencimiento, si lo justifican razones de interés público, resarcido al concesionario, en tal caso, de los daños que se le hubieran causado.

La extinción y rescate de la concesión se rigen por el artículo 125 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

La competencia para otorgar la concesión corresponde al Pleno de la corporación. Si el plazo supera los cinco años, se requerirá mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Las cláusulas por las que se otorgue la concesión deberán incluir las determinaciones del artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en lo que resulten de aplicación.

Asimismo se exigirá memoria previa de las actuaciones.

Respecto al proyecto deberá realizarlo la interesada con el contenido que prevé el artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Se entiende que en el presente caso no cabe licitación por haber una única interesada.

Se exige garantía definitiva del 3% y la concesión se formalizará conforme a la contratación de las corporaciones locales, que no preceptúa como necesaria esta formalización.

Teniendo en cuenta lo anterior, se APRUEBA, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá, requerir a D. Jesús María Mendivil Muro aporte la documentación precisa indicada en los anteriores expositivos. En concreto deberá presentar planos de situación, planos de construcción y presupuesto, y memoria previa de las actuaciones.”

En Mendigorriá a 22 de febrero de 2012.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Manuel José Vieira Bonacho Tiago

Sr. Alcalde: un mismo propietario tiene piso a un lado y a otro de la calle. Por disparidad es difícil hacer el paso. Consulté con el asesor de la ORVE y resulta difícil hacer el paso en lo existente.

La solución propuesta consiste en hacer una pasarela transitoria. Si se vende se cancelaría la autorización. Se revisaría cada cinco años.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- Propuesta de acuerdo del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mendigorriá sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIÁ QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

Exposición de motivos

España, y Navarra dentro de ella, presentan uno de los índices más altos de envejecimiento, no solo de Europa, sino del mundo. En Navarra más del 17% de las personas son mayores de 65 años y el 4,1 % lo son de 80 años.

Esta situación tiene evidentes consecuencias positivas: más personas viven durante más años porque el desarrollo del Estado del Bienestar ha mejorado considerablemente la esperanza de vida y también la calidad de esa vida.

Pero a la vez conlleva que se dé un progresivo aumento de las enfermedades crónicas y degenerativas que hacen que el 60% de las personas mayores de 65 años presente algún tipo de dependencia.

Por eso el Gobierno de España, siendo presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, impulsó la elaboración de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, conocida como **Ley de Dependencia**.

Esta es una norma que sustenta el **cuarto pilar del Estado de Bienestar** y que constituye un hito para la democracia como lo fueron el resto de pilares: pensiones, sanidad y educación universales.

Esta ley garantiza, como **derecho subjetivo exigible**, la atención a las personas en situación de dependencia, así como la promoción de las condiciones para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible, garantizando además la igualdad real al acceso a las prestaciones recogidas en la ley de todas las personas.

Esta es una ley de atención a la dependencia, pero también de prevención, que es un reto presente y futuro.

Es una ley todavía joven, todavía pendiente de desarrollo. En su origen, **se comenzó por atender a los grados y niveles que más urgentemente necesitaban de esta atención, los grandes dependientes y severos**. Y en 2011 deberían haber entrado en el sistema las personas valoradas como dependientes moderados, finalizando en 2015 la implantación completa para todos los grados y niveles. Este calendario de desarrollo en ocho años suscitó, en su momento, las críticas del Partido Popular que entendía que frustraba las expectativas de las personas en situación de dependencia.

En **Navarra**, a fecha 31 de diciembre de 2011, **17.413 personas tenían valoración por dependencia** y, por tanto, ellas y sus familias son beneficiarias y disfrutan de un servicio o prestación.

Es muy importante señalar que esta Ley no solo ha traído bienestar y mejoras a las familias, también **ha contribuido al empleo**.

Desde su entrada en vigor en España, ha generado 123.000 empleos directos y 42.000 indirectos, incorporando al sistema de Seguridad Social a 149.565 personas como cuidadores en el ámbito familiar (fundamentalmente mujeres).

En Navarra casi 1.100 personas se han inscrito en pocos años como cuidadores familiares.

Hoy nos encontramos con que, en fechas recientes, el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, ha decidido **paralizar el desarrollo de la ley**, decretando una moratoria de un año y generando un agravio comparativo con quienes a 31 de diciembre hubieran generado ya sus derechos como personas dependientes con grado moderado nivel 2 y alargando, en el tiempo, la posibilidad de que la dependencia moderada, en ambos niveles, genere más derechos a servicios y/o prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mendigorriá presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 03 de febrero de 2012:

El Ayuntamiento de Mendigorriá acuerda:

- Instar al Gobierno de Navarra a que no aplique la moratoria establecida por el Gobierno de España para la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia mediante el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, y continúe con el desarrollo de la Ley, tal y como estaba establecido según el calendario previsto originalmente.
- Instar al Gobierno de España a aprobar las normas necesarias para volver al calendario original de la Ley de Dependencia para su aplicación en toda su extensión y a mantener la aplicación de la ley y su financiación.

El/La Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mendigorriá, a 2 de marzo de 2012.

Sra. Núñez: lee la propuesta.

(En la lectura de la propuesta se modifica ligeramente el texto indicado sustituyendo "El Ayuntamiento de Mendigorriá acuerda" por "Desde el partido socialista se solicita...").

Sr. Mendióroz: considero que la competencia municipal no está para esto y me abstengo.

Se aprueba la propuesta por seis votos a favor y una abstención.

12.- Propuesta de acuerdo QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Propuesta de acuerdo QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

Normas como la Ley de protección integral contra la violencia de género, la Ley para la igualdad y la Ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE han estado acompañadas de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de dependencia y en el impulso de planes y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital.

No podemos permitir que en el actual contexto económico este proceso de avance sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva, no sólo legal, de mujeres y hombres.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas.

Hoy el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este Pleno aprueba la siguiente moción.

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá se compromete a:

- Continuar con el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.
- Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para

relanzar nuestra economía. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

- Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.
- Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.
- Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.
- Consolidar y ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.
- Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.
- Instar al Gobierno de España al mantenimiento del derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, así como a la modificación del decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
- Instar al Gobierno de Navarra a que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

En Mendigorriá, a 02 de marzo de 2012.

Sr. Núñez: lee la propuesta.

Sr. Mendióroz: vota en contra.

Se aprueba por seis votos a favor y uno en contra.

Sr. Alcalde: propone urgencia de una **moción por la reforma laboral**.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE
MENDIGORRÍA
CONTRA LA REFORAMA LABORAL DEL GOBIERNO DEL
PARTIDO POPULAR**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie pone en duda que las reformas laborales por sí mismas, no generan empleo. La evidencia no puede negarse: con un mismo marco laboral ha habido comunidades que han generado más empleo que otras e incluso comunidades que han perdido empleo mientras otras lo generaban. No obstante, a nadie se le escapa que el abaratamiento del despido no implica generación de empleo estable y de calidad sino, en todo caso, generación de más desempleo, favorecido por el descuelgue de las empresas de los convenios colectivos cuando éstos han sido siempre las herramientas más básicas para la defensa de los intereses de los trabajadores.

Los socialistas navarros, tenemos la firme convicción de que las empresas, para generar empleo, necesitan carga de trabajo. Aquí es donde deben centrarse los esfuerzos de las administraciones sin menospreciar, como es lógico, la necesidad del cumplimiento de los objetivos de déficit.

Hay que generar confianza sí, pero para que la sociedad confíe hay que generar empleo y se está demostrando que el empleo no llega sólo con ajustes o cargando sobre los trabajadores, una vez más, los esfuerzos y los sacrificios. Los trabajadores, de la mano de los sindicatos más representativos, ya habían alcanzado junto con la patronal un acuerdo de flexibilización salarial que merecería una mejor consideración por parte del Gobierno del PP.

Esta reforma planteada por el gobierno de Mariano Rajoy no es una reforma que favorezca el empleo sino una reforma que favorece y facilita el despido y por ello no es de extrañar la valoración tan diferente que se hace desde la patronal y desde los sindicatos.

Habiendo conocido los detalles de esta reforma, no es de extrañar que Rajoy, que en campaña electoral había dicho que en seis meses resolvería la crisis, anticipara que todavía se va a seguir destruyendo empleo durante el año 2012 lo que significa reconocer de antemano que esta reforma que dos días después de ese reconocimiento ha sido presentada, no sirve para alcanzar un objetivo satisfactorio.

El Ayuntamiento de Mendigorriá ACUERDA:

1. Pedir la retirada de esta reforma laboral aprobada por decreto, que resulta injusta y desequilibrada por cuanto defiende los intereses de la patronal olvidándose por completo de la parte de los trabajadores y que

no servirá para la creación de empleo en un momento de recesión y de crisis.

2. Entendemos que el Gobierno de España debe presionar de forma contundente en el seno de la Unión Europea, para la revisión de los plazos de déficit de tal manera que los países de la zona euro afectados por los problemas de la deuda, puedan articular medidas que combinen ajustes con inversión, de tal forma que se permita oxigenar una economía que, si seguimos solo con los ajustes, va a morir de inanición llevándose por delante el estado de bienestar que tantos esfuerzos conjuntos ha costado construir.

3. Proponemos en Navarra, como respuesta a la reforma laboral, la articulación de un gran pacto social por el empleo, la reactivación económica, y la lucha contra la pobreza. Un pacto social que aglutine los consensos políticos y sociales necesarios, que agrupe las sinergias de partidos y organizaciones sociales, de entidades y organizaciones ciudadanas y empresariales, con el objeto principal de crear empleo, de mejorar la empleabilidad de los trabajadores, de fomentar las nuevas tecnologías como objetivo e instrumento para el crecimiento, y que vertebre el conjunto de las políticas económicas de las Instituciones Forales y Municipales.”

Sr. Sagardoy: defiende la moción:

“Desde el Grupo Municipal Socialista denunciemos la reforma laboral presentada por el Partido Popular porque supone además de un fraude democrático, la quiebra del equilibrio entre el empresario y el trabajador que pretende una vez más, avanzar hacia el desmantelamiento del Estado de Bienestar.

La reforma laboral da lugar al dominio absoluto del empresariado sobre los trabajadores que ven cercenados sus derechos básicos conquistados durante años, lo que nos retrotrae a una legislación de una época que parece que algunos todavía añoran.

Una reforma laboral que no sólo no va a crear empleo sino que va a generar más paro, puesto que a pesar de que se mantiene la indemnización de 45 días para los despidos improcedentes, las empresas aun teniendo beneficios, podrán despedir con una indemnización de 20 días demostrando un descenso de ingresos durante nueve meses. Además, se crea un nuevo tipo de contrato que permite los despidos libres y sin aviso durante el primer año; se fulmina el convenio colectivo para las pymes lo que deja en una situación de indefensión al 80% de los trabajadores españoles que son quienes se emplean en las pequeñas y medianas empresas; suprime la mayoría de las medidas

encaminadas hacia la conciliación de la vida laboral y familiar y deja la puerta abierta a la reducción de salarios con arreglo al descenso de la productividad. En conclusión, una reforma sangrante para los trabajadores a la que los socialistas nos oponemos con firmeza.

La Reforma Laboral no es más que el último ejemplo que deja en evidencia el auténtico fraude democrático al que el PP ha sometido a los ciudadanos. En los primeros 50 días de gobierno, el PP ha demostrado que su único objetivo era llegar al Gobierno, una vez más a base de mentir a los ciudadanos para gobernar a sus espaldas aplicando la mano dura sobre quienes reclaman que no se utilice la crisis económica como cuartada para echar por tierra todo lo conseguido hasta ahora.”

Sr. Mendióroz: los términos me parecen exagerados y me vuelvo a abstener.

Se aprueba la moción por seis votos a favor y una abstención.

13.- Votación de mociones respecto de la línea de Alta Tensión 400 KV

Sr. D. Alfredo Muro Ortiz: la moción no es mía, se ha presentado en todos los pueblos afectados por la línea.

Propuesta de acuerdo: “Este Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Manifestar su total oposición al Proyecto de Línea Eléctrica 400 kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la línea Castejón-Muruarte en Navarra, así como a la nueva situación prevista.

2º.- Manifestar su oposición a cualquiera de los pasillos contemplados en el Documento Inicial que Red Eléctrica de España, S.A., así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlo público a través de los medios de comunicación.”

Sr. Mendióroz: ¿se pide el cambio de recorrido o anular la línea?

Sr. Muro: cancelar o suprimir la línea.

Sr. Alcalde: es un tema que lleva ocho meses, hay otros temas más sencillos que llevan tiempo. Es un tema complejo como para resolverlo. He hablado con Red Eléctrica pero ha resultado difícil aclarar. Red Eléctrica tiene obligación de hacer tres

trazados; podemos opinar sobre estos. Lo más sencillo es estar en contra; entiendo que no hay beneficio que pasan por aquí. Hay otras líneas que nos benefician.

Sr. Alcalde: la obligación legal europea es de 10 m. a la línea. El Consejo de Físicos no ha encontrado ningún efecto dañino. Puede descubrirse en algún momento.

Sr. Alcalde: no se trata de hacer oposición por oposición. Es complejo. Existen zonas Natura. ¿Por qué una línea de alta tensión? Cuánto más alta es la tensión menor es la pérdida de electricidad.

Sr. Alcalde: podemos considerar la afección paisajística. Podemos manifestar nuestra oposición, que no sea conveniente que pase por esa zona.

Sr. Alcalde: servidumbre: podemos mostrar nuestra preocupación.

Sr. Alcalde: no impide que los campos se cultiven. Propongo considerar que es un tema complejo y hay otras entidades que consultar. Afectaría a Mendigorria la vista hacia Puente La Reina.

Sr. Muro: hay que oponerse, no te representas, sino que representas a Mendigorria.

Sra. Ruiz: nosotros somos ecologistas pero también solicitamos luz y servicios; es más eficiente la línea.

Sr. Alcalde: criterio de lo que importa al pueblo. Colegio de Físicos: en algo hay que basarse: para radiaciones o distancias.

Sra. D^a. Cristina Beasoain de Paulorena Muro: se trata de política municipal y nos oponemos a que pase.

Sra. Núñez: si el sentir del pueblo es oponerse tenemos que representar al pueblo.

Sr. Mateo: es un tema municipal que afecta a Mendigorria.

Sr. Mendióroz: no teníamos datos para oponernos.

Sr. Mateo: otros Ayuntamientos lo han aprobado. Si yo viviera en Mendigorria también me opondría.

Sr. Alcalde: no soy competente para saber si las radiaciones son dañinas o no.

Se ausenta el Sr. Sagardoy.

Sra. Núñez: se trata de que si el pueblo se opone o no lo quiere, tendremos que ponernos en contra o hacer un referéndum sobre el parecer del pueblo.

Regresa el Sr. Sagardoy.

Se ausenta el Sr. Mendióroz.

Sr. Mateo: yo votaría a favor de la Moción.

Regresa el Sr. Mendióroz.

Sr. Mendióroz: me opongo por motivos paisajísticos, pero no contra la línea.

Sr. Alcalde: la moción está en el orden del día y procede que se vote. Podemos realizar un debate y hacer una encuesta.

Sr. Alcalde: votación de esta moción.

Votos a favor de la moción.

Sr. Alcalde: lee el acuerdo de la moción:

“Este Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Manifestar su total oposición al Proyecto de Línea Eléctrica 400 kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipúzkoa con la línea Castejón-Muruarte en Navarra, así como a la nueva situación prevista.

2º.- Manifestar su oposición a cualquiera de los pasillos contemplados en el Documento Inicial que Red Eléctrica de España, S.A., así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlo público a través de los medios de comunicación.”

Sr. Alcalde:

.- Votos a favor de la moción: tres votos.

.- Votos en contra: dos votos.

.- Abstenciones: dos.

Se aprueba la moción por el resultado indicado.

Sr. Alcalde: la oposición no sería por principio sino por el impacto paisajístico.

Sr. Alcalde: no es un problema sencillo para resolverlo en 10 días, hablé con Red Eléctrica pero no pusieron en contacto con la persona responsable.

Sr. Alcalde: invitaremos a ambas partes para aclarar la situación a los vecinos. Red Eléctrica y plataforma serán invitados.

Se reanuda la sesión.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

14.- Informaciones de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Alcalde:

.- Mancomunidad de Valdizarbe: no hay nada relevante.

.- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: se va a incorporar Ester como Técnica de Deporte al 50% de su tiempo. Ha habido recortes en deportes.

Sr. Mateo: Ejecutiva del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: se aprobaron las cuentas de 2010 con superávit. Se va a firmar un consorcio con la Caixa para microcréditos con mejores condiciones a PYMES, autónomos.

Sr. Mateo: el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media quiere hacer un plan de comunicación a los ciudadanos, concejales: objeto, ayudas.

Sr. Mendióroz: van por buen camino el Festival Romano y el Libro.

15.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para sesión ordinaria del Pleno de 2 de marzo de 2012

Resolución número 17 tomada por el órgano ALCALDE el 25-1-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente número 1881

“Se acuerda conceder licencia de obra para cambiar bañera de cuarto de baño en la Ctra. Larraga nº 9, 3º B, con un presupuesto de 600 euros.

Resolución número 18 tomada por el órgano ALCALDE el 25-1-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente número 1868

“Se acuerda conceder licencia de primera utilización para cuatro viviendas en c. Los Ángeles nº 7 B (parcela 345 del polígono 2).

Resolución número 19 tomada por el órgano ALCALDE el 26-1-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente número 1872

“Se acuerda conceder licencia de obra para la construcción de un almacén agrícola en la parcela 414, polígono 7, del paraje El Saso.

Resolución número 20 tomada por el órgano ALCALDE el 1-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Desistimiento de la solicitud

Expediente número 1848

Licencia de obra para arreglo de baño en la calle San Marcos número 5.

Resolución número 21 tomada por el órgano ALCALDE el 1-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Remisión de deuda por sanción a la Agencia Ejecutiva

Resolución número 22 tomada por el órgano ALCALDE el 2-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente nº 1901

“Se acuerda conceder licencia de obra para colocar WC y ducha en habitación en la Calle Santa María nº 42, con un presupuesto de 1.500 euros.

Resolución número 23 tomada por el órgano ALCALDE el 2-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente nº 1906

Se acuerda denegar licencia de obra para construir caseta en el regadío, parcela 512 (4) del polígono 2

Resolución de Alcaldía nº 24 de fecha 2-2-2012

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS

Resolución número 25 tomada por el órgano ALCALDE el 3-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

En la resolución de Alcaldía número 2 de fecha 3 de enero de 2012 se produjo un error al identificar la parcela catastral en la que se ubica el corral doméstico: debe figurar 729 del polígono 2 en lugar de 728 del polígono 2.

Resolución número 26 tomada por el órgano ALCALDE el 6-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Publicidad de las actas de las sesiones del Pleno

Resolución número 27 tomada por el órgano ALCALDE el 9-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente nº 1837

“Se acuerda conceder licencia de obra para reforma parcial de vivienda en la calle San Marcos nº 13 (Parcela 131 del polígono 1), con un presupuesto de 12.050 euros.

Resolución número 28 tomada por el órgano ALCALDE el 14-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Finca enclavada

Expediente número 1886

Resolución número 29 tomada por el órgano ALCALDE el 17-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente número 1773

Recurso de reposición frente a sanción por venta ambulante sin la correspondiente licencia de actividad.

Resolución número 30 tomada por el órgano ALCALDE el 17-2-2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Se acuerda conceder licencia de obra para construir caseta en el lote 4 de la parcela 512 del polígono 2 de la finca de la Fundación Sagrada Familia en el paraje de Bajocampo.

Resolución número 31 tomada por el órgano ALCALDE en MENDIGORRIA (NAVARRA) el 21 de febrero de 2012

“Liquidación del presupuesto de 2011, del Ayuntamiento y sus Organismos”

El Pleno se da por enterado.

Sra. Núñez:

.- Resolución 21: remisión de deuda.

Secretaría: se trata de una infracción de tráfico.

.- Resoluciones 23 y 30 ¿no son la misma finca y son contradictorias?

Sr. Alcalde: se había pedido hacer una caseta y no estaba claro que se pudiera hacer una caseta al existir otra. Se sustituía la anterior por una nueva.

16.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:39 horas del 2 de marzo de 2012, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte